



APRUEBASE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA CONCURSO LOCAL A MÉDICOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE ESPECIALISTAS, INGRESO MAYO 2023 DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE.

SANTIAGO, 08/ 03/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02842/2023

VISTOS:

Resolución Exenta 01099/2021 del 03 de marzo de 2021 que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Hospital San Juan de Dios y la Universidad Finis Terrae. Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley 1, 2005; Lo preceptuado en los artículos 22 y 23 del Decreto Supremo N° 38 del Ministerio de Salud de fecha 29 de diciembre de 2005 correspondiente al Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Lo establecido en la Resolución TRA 116395/3/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente en que nombra a la Dra. Midori Sawada Tsukame, en su calidad de Directora del Hospital San Juan de Dios; Lo previsto en las resoluciones N° 6, 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre el trámite de exención del trámite de toma de razón, de fecha 30 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas como parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, es necesario que esta Directora adopte decisiones para establecer condiciones que permitan garantizar que las prestaciones se efectúen con calidad y seguridad, y que en la presente situación encuentra sus fundamentos en los considerandos siguientes.
- 2) Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 de la cláusula octavo del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 diciembre de 2020 entre el Hospital San Juan de Dios y la Universidad Finis Terrae que fuera aprobado por Resolución exenta 01099/2021 del 03 de marzo de 2021 por la Dirección del Hospital San Juan de Dios.
- 3) Que el Hospital San Juan de Dios necesita formar profesionales médicos en las distintas especialidades para dar la mejor atención a sus usuarios por lo que es menester convocar a interesados en acceder al financiamiento de las becas que dispone el establecimiento para el año, en virtud del citado Convenio de Colaboración y de publicar tal convocatoria.
- 4) Que es necesario convocar a los médicos contratados por el Hospital San Juan de Dios a participar en el proceso de financiamiento de becas de especialidad de la Universidad Finis Terrae, ingreso mayo de 2023, con el compromiso de devolución en el Hospital San Juan de Dios.

Que es menester dictar el correspondiente acto administrativo:

RESUELVO:

1 APRUEBASE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA CONCURSO LOCAL A MÉDICOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE ESPECIALISTAS, INGRESO MAYO 2023 DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE, cuyo tenor es el siguiente:

BASES DE SELECCIÓN PARA CONCURSO LOCAL A MÉDICOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE ESPECIALISTAS, INGRESO MAYO 2023 DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE.

1-ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES GENERALES

- a. Que los requisitos para la obtención de las becas se establecerán en esta convocatoria y los beneficiarios serán presentados a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Finis Terrae. Dichos requisitos están presentados en estas bases según cronograma.
- b. Que, en relación a la necesidad y cupos del Hospital San Juan de Dios, el Hospital financiará 2 cupos para financiamiento de arancel de becas (Anexo 1).
- c. Todo funcionario que postule al financiamiento de las becas de especialización de la Universidad Finis Terrae ya señaladas en este instrumento, deberá sujetarse y comprometerse a cumplir las condiciones señaladas en este.
- d. Todos los funcionarios postulantes que obtengan el financiamiento deben ser presentados por el Hospital San Juan de Dios a la Universidad Finis Terrae, antes de iniciar su proceso de formación y deberán haber suscrito con el establecimiento, el compromiso de devolución por el doble del tiempo de duración de la subespecialidad mediante escritura pública y deberán desempeñar sus funciones correspondientes a la especialidad que obtengan, con un contrato de desempeño efectivo en el Hospital San Juan de Dios.
- e. Que el financiamiento para ambas becas contará con contrato de 22 horas, el cual dará calidad de funcionario en comisión de estudios, teniendo los derechos que emanan de dicha calidad, tales como los feriados legales, los que podrán ser solicitados de acuerdo al feriado legal Universitario o como este estime de acuerdo a ambas partes y debidamente informado a la Unidad de Convenio asistencial docente, quienes serán los encargados de realizar los trámites respectivos.

A los efectos anteriores los postulantes deberán enviar vía correo electrónico a la Gestora de Postgrado al correo mariel.ibarra@redsalud.gov.cl, con copia a erika.ortiz@redsalud.gov.cl, la Ficha de Postulación (Anexo N°2), la que deberá entregarse en esta oportunidad escaneada al correo con las firmas correspondientes.

2- CRONOGRAMA

| Descripción | Fecha |
|--|-------------------------------------|
| Difusión de cupos y bases. | 08 de marzo al 10 de marzo de 2023. |
| Postulación en Línea. | 13 de marzo al 24 de marzo de 2023. |
| Publicación preliminar de Puntajes. | 28 de marzo de 2023. |
| Revisión de Puntajes/Apelación. | 29 de marzo de 2023. |
| Publicación de Puntajes Definitivos. | 31 de marzo de 2023. |
| Comunicación Oficial de resultados vía e-mail. | 3 de abril de 2023. |
| Toma de cupo Financiamiento. | 4 de abril de 2023. |
| Presentación de resultados a Universidad. | 6 de abril de 2023. |
| Firma escritura pública. | 24 al 28 de abril de 2023. |

3- CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de selección de financiamiento del arancel del programa de especialidad será realizada por el Hospital San Juan de Dios y sancionada mediante resolución exenta. Un extracto de aquella se publicará a través del sitio web del establecimiento, eso sin perjuicio de la adopción de toda otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada.

Quiénes postulen a este proceso de selección deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Quiénes podrán postular:

Los médicos cirujanos, contratados, que desempeñen sus funciones en el Hospital San Juan de Dios.

b. Requisitos para postular:

- i. Poseer título y de aquella que sea requisito para la especialidad.
- ii. Tener nacionalidad chilena, o ser médico con nacionalidad extranjera con residencia definitiva en Chile.
- iv. Estar inscrito en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud: Deberá estar anexado en los documentos de postulación el certificado de inscripción individual de Salud: <https://rmpi.superdesalud.gob.cl/>
- v. No haber tomado o renunciado fuera del plazo establecido en la normativa a una subespecialidad en concurso organizado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales o Servicio de Salud en el año 2022 o en años anteriores.
- vi. Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.

En caso de presentarse más de tres postulantes a un mismo cupo de subespecialidad existirá una comisión evaluadora conformada por:

- Subdirector Médico o quién designe que actuará como presidente de la comisión.
- Subdirectora de RRHH o quién designe.
- Encargada de Postgrado de la Relación Asistencial Docente.

c. Rubro y Tabla de puntaje

| Rubro | | Puntaje |
|--|---------------------|-----------|
| Antigüedad Laboral en el Hospital | menos de 3 años | 10 puntos |
| | 3 a menos de 5 años | 20 puntos |
| | 5 años y mas | 30 puntos |
| Notas de Mérito | Ninguna | 0 puntos |
| | 1 | 10 puntos |
| | 2 | 20 puntos |
| Notas de Calificación | 3 y más | 30 puntos |
| | Lista 1 | 40 puntos |
| | Lista 2 | 25 puntos |
| Capacitación | Lista 3 | 10 puntos |
| | 110 horas | 10 puntos |
| | 200 horas | 20 puntos |
| Docencia en el Hospital San Juan de Dios | 300 horas y más | 30 puntos |
| | 1 año | 10 puntos |
| | 2 años | 20 puntos |
| | 3 años | 30 puntos |
| | 4 años | 40 puntos |
| | y mas | |

4- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

A los efectos anteriores los postulantes deberán enviar vía correo electrónico a la Gestora de Postgrado al correo mariel.ibarra@redsalud.gov.cl con copia a erika.ortiz@redsalud.gov.cl.

La Ficha de Postulación (Anexo N°2), deberá entregarse en esta oportunidad escaneada al correo con las firmas correspondientes

- Formulario de Postulación: Deberá ser llenado un formulario de postulación. Anexo 3
- Antigüedad laboral: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por gestión de las personas.
- Notas de mérito: Deberá ser acreditado por certificado entregado por gestión de las personas.
- Notas de calificación: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por gestión de las personas.
- Capacitación: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la jefa de capacitación, de no contar con dicho certificado podrá adjuntar certificados de capacitación de más 15 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas con evaluación y aprobación.
- Docencia: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la casa de estudios a la que realice docencia

La certificación del título deberá ser acreditado mediante certificado de la superintendencia y certificado de título.

Se enviará vía correo al profesional que postule un formulario de recepción de antecedentes con firma de la unidad de Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación. Anexo 3.

5-OFRECIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Una vez comunicados los puntajes definitivos se hará el ofrecimiento del financiamiento mediante comunicación escrita, vía correo electrónico en la fecha establecida en el cronograma de las presentes bases, y el beneficiario deberá acusar recibo y firmar el documento respectivo de aceptación de la comisión de servicio. Anexo 4.

El aviso se realizará de acuerdo con el listado definitivo de puntajes, ordenado en forma decreciente (de mayor a menor puntaje).

El financiamiento contempla el arancel. La matrícula y demás gastos que deriven de este concurso serán de cargo del profesional.

ANEXO 1

| Especialidades en Financiamiento | Cupos 2023 |
|---|-------------------|
| Cirugía General | 1 |
| Medicina de Urgencias | 1 |

ANEXO 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN

POSTULACIÓN concurso extraordinario de becas derivadas ingreso mayo 2023 de la Universidad Finis Terrae y financiadas por el Hospital San Juan De Dios.

| | |
|--------------------------------------|--|
| Datos del Postulante | |
| Nombre completo | |
| Rut | |
| Estado Civil | |
| Profesión | |
| Dirección | |
| Comuna | |
| Correo electrónico | |
| Horas contratadas/ley contrato | |
| Servicio clínico | |
| Programa de formación al que postula | |

A través del presente formalizo mi participación en el proceso postulación al financiamiento del programa de formación ingreso mayo 2023 de la Universidad Finis Terrae y declaro que cuento con el respaldo de mi jefatura.

Firma Postulante

Firma Jefatura

Urgencia Adulto
Subdirección RRHH
Gestión de las Personas
U. Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://gestordocumental.hsjd.ceropapel.cl/validar/?key=20662388&hash=d3af6>